SOLICITUD DE ACLARACIÓN – ALCANCE DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de la experiencia exigida en relación con las actividades a contratar y su correspondiente descripción en la Matriz 1 – Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

En el numeral correspondiente a la **Actividad a contratar**, se establece lo siguiente:

2.1. Proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de infraestructura de servicio público.

2.11. Proyectos de suministro y/o instalación de dotación y/o de mobiliario interno o externo para infraestructura de servicio público.

2.12. Proyectos de suministro y/o instalación de equipos especiales y/o electromecánicos y/o electrónicos y/o maquinaria u otros tipos de equipos para infraestructura de servicio público.

No obstante, al revisar la columna correspondiente a **"Tipo de experiencia"**, se observa que, respectivamente, la Matriz establece:

- Proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de **edificaciones**.
- Proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de suministro y/o instalación de dotación y/o de mobiliario interno o externo para **edificaciones**.
- Proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de suministro y/o instalación de equipos especiales y/o electromecánicos y/o electrónicos y/o maquinaria u otro tipo de equipos para **edificaciones**.

Esta diferenciación resulta relevante para efectos de determinar el universo de contratos que pueden ser válidamente acreditados por los proponentes.

En ese sentido, entendemos que la referencia contenida en la columna **"Tipo de experiencia"** a proyectos relacionados con **"edificaciones"**, sin circunscribirlos expresamente a edificaciones destinadas a infraestructura de servicio público, permite acreditar contratos ejecutados en diferentes tipos de edificaciones, tales como **viviendas, oficinas, edificaciones comerciales, institucionales u otras edificaciones**, siempre que los contratos aportados cumplan integralmente con las demás condiciones establecidas en la Matriz 1, incluyendo las actividades requeridas, áreas, valores expresados en SMMLV y demás magnitudes o requisitos aplicables.

Esta interpretación encuentra además respaldo en el propio Documento Base, en el cual se hace referencia expresa a la experiencia en edificaciones y se contemplan diferentes tipos de infraestructura social, entre ellas salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

Por lo anterior, **solicitamos respetuosamente a la Entidad confirmar si la interpretación expuesta es correcta**, específicamente si para acreditar las actividades 2.1, 2.11 y 2.12 pueden presentarse contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda a la construcción, ampliación, reconstrucción, suministro, instalación, dotación, mobiliario o equipos para **edificaciones de carácter residencial, comercial, de oficinas, institucional u otros usos**, sin que sea requisito que dichas edificaciones hayan correspondido específicamente a infraestructura de servicio público, siempre que se cumplan las actividades, áreas, valores en SMMLV y demás requisitos establecidos en la Matriz 1 y el Pliego de Condiciones.

Lo anterior, con el propósito de contar con claridad sobre el alcance de la experiencia habilitante y garantizar que la presentación de las ofertas se realice bajo una interpretación uniforme de los requisitos establecidos por la Entidad.

ANKA PROYECTOS SAS